

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 064-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 338-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 30 de marzo del 2023, la certificación de crédito suplementario N° 1391 de fecha 30 de marzo del 2023, el Informe N° 1094-2023-ABAST-DIGA-UNAM, de fecha 24 de marzo del 2023, y demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce a la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N° 051-2023-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM, de fecha 22 de marzo del 2023, el director de la Escuela Profesional de Administración Dr. SAÚL DANTE RIVERA BORJAS solicita fondos por encargo interno para capacitación a favor del solicitante por un monto de S/. 2,846.16 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 16/100 SOLES) para cubrir el costo del 22° Congreso Anual de Marketing – CAMP 2023, organizado por el grupo Know By SEMINARIUM – PERÚ que se realizará en la ciudad de Lima los días 26 y 27 de abril del 2023, señalando que la ejecución del encargo interno se realizará del 24 de marzo al 03 de mayo del 2023 apenas se realice la cancelación del curso adjuntando para ello los documentos y formatos correspondientes.

Que, a través del Informe N° 005-2023-DAGPA-FACCAD-UNAM de fecha 22 de marzo del 2023, la Coordinadora Académica del Departamento Gestión Pública y Administración solicita al Coordinador de la facultad de Ciencias Contables y Administrativas UNAM se tramite la habilitación del referido encargo.

Que, con Informe N° 1094-2023-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 24 de marzo del 2023, el director de la Unidad de Abastecimiento, opina que es favorable otorgar el encargo interno a favor del Dr SAÚL DANTE RIVERA BORJAS director de la Escuela Profesional de Administración para el cumplimiento de las actividades antes mencionadas, ya que el mismo se subsume en el Literal a) de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM, aprobado por R.C.O. N° 560-2017-UNAM.

Que, mediante los Informes N° 338-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por la Unidad de Presupuesto de la UNAM, efectúa su conformidad presupuestal, adjuntando para ello la certificación presupuestal, que va según el siguiente detalle:

Meta	: 021
Fte de Fto / Rubro	: 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios
Específica de Gastos	: 2.6.2.7.10.99
Certificación Presupuestal	: N° 1391 S/. 2,846.16 Soles



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 064-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de marzo del 2023

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del Dr **SAÚL DANTE RIVERA BORJAS** director de la Escuela Profesional de Administración, por el importe de **S/ 2,846.16 SOLES (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 16/100 SOLES)**, para participar en el 22° Congreso Anual de Marketing – CAMP 2023, organizado por el grupo Know By SEMINARIUM – PERÚ que se realizará en la ciudad de Lima los días 26 y 27 de abril del 2023; siendo el periodo de ejecución del 24 de marzo del 2023 al 03 de mayo del 2023, el gasto se ejecutará de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	: 021
Fte de Fto / Rubro	: 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios
Específica de Gastos	: 2.6.2.7.10.99
Certificación Presupuestal	: N° 1391 S/. 2,846.16 Soles



RESOLUCIÓN DIRECTORAL


N° 064-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de marzo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno Dr **SAÚL DANTE RIVERA BORJAS**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Lic. Adm. Mario Martín Garcilazo de la Flor
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Distribución:

- CONT. Y TESO. ()
- INTERESADO ()
- C.CJArchivo